

CREA MEDIA 2026 DEVVGIM - VIDEO GAMES AND IMMERSIVE CONTENT DEVELOPMENT

OBJETIVO



El objetivo del programa es reforzar la competitividad, la capacidad de innovación y la diversidad cultural del sector europeo de los videojuegos y del contenido inmersivo (realidad virtual, aumentada y mixta), fomentando el desarrollo de obras con alto potencial de circulación internacional.

- Apoyar la creación y desarrollo de proyectos narrativos originales (videojuegos o experiencias inmersivas) con alto potencial de mercado y de difusión internacional.
- Impulsar la cooperación europea entre estudios, desarrolladores y productores del sector audiovisual y del entretenimiento digital.
- Fomentar la innovación tecnológica y artística, especialmente en narrativas interactivas, experiencias XR y nuevos formatos digitales.
- Reforzar la competitividad del sector europeo frente a los grandes mercados internacionales.
- Apoyar la sostenibilidad y diversidad cultural, garantizando la visibilidad de obras europeas y la inclusión de nuevas voces creativas.

BENEFICIARIOS



Pueden solicitar la ayuda las empresas europeas del sector de los videojuegos o del contenido inmersivo que cumplan todos los requisitos siguientes:

- Empresas privadas con personalidad jurídica (legal entities) y con ánimo de lucro.
- Deben ser productoras de videojuegos, estudios XR o empresas audiovisuales cuya actividad principal sea el desarrollo o producción de contenidos interactivos narrativos.
- Se admiten pequeñas y medianas empresas (PYMEs) y empresas independientes.
- Ser estados miembros de la UE o países asociados
- La empresa debe demostrar haber producido o co-producido al menos un videojuego narrativo o contenido inmersivo comercializado (es decir, lanzado en el mercado, publicado o distribuido) entre el 1 de enero de 2023 y la fecha de cierre de la convocatoria.
- Proyecto presentado debe ser una nueva creación, no una secuela ni expansión de un título existente.

PLAZOS DE SOLICITUD	PLAZO DE EJECUCIÓN
30/09/2025 hasta el 11/02/2026 (conurrencia competitiva)	Hasta 36 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO ELEGIBLE
60 días posteriores a la conclusión del proyecto	<i>*En la siguiente página</i>

REQUISITOS DE LOS PROYECTOS



- **Tipología de proyectos elegibles:** Los proyectos deben centrarse en el desarrollo de una idea narrativa interactiva original, con potencial de explotación comercial a escala internacional. Son elegibles:
 - Videojuegos narrativos destinados a cualquier plataforma (PC, consola, móvil, web, VR/AR/XR).
 - Experiencias inmersivas interactivas (realidad virtual, aumentada o mixta) con estructura narrativa.
 - Proyectos que incluyan una fase de desarrollo conceptual, prototipado o diseño jugable (playable prototype).
- **Fase financiada:** La ayuda cubre únicamente la fase de desarrollo (no la producción ni la comercialización). Incluye:
 - Diseño narrativo y técnico.
 - Creación de prototipos o demos jugables.
 - Actividades de investigación de mercado y posicionamiento comercial.
 - Actividades preparatorias antes de la producción final.
 - No se financian fases de producción, distribución o marketing.
- **Contenido y formato:**
 - El proyecto debe ser narrativo, es decir, la historia o el arco narrativo debe estar en el centro de la experiencia.
 - Se aceptan todos los géneros y estilos (ficción, aventura, documental interactivo, educativo, etc.).
 - Debe estar destinado a la distribución comercial, ya sea digital o física.
 - El idioma de desarrollo puede ser cualquiera de la UE, pero la propuesta debe presentarse en inglés (para evaluación)
- **Origen y titularidad:**
 - El proyecto debe ser propiedad mayoritaria (al menos 50%) de la empresa solicitante establecida en un país participante del programa Europa Creativa – MEDIA.
 - Las obras deben ser culturalmente europeas, es decir, reflejar diversidad cultural y creatividad europea.
- **Estado de desarrollo:**
 - El proyecto debe estar en una etapa temprana de desarrollo, pero con:
 - Una biblia de diseño (concepto, gameplay, personajes, entorno, historia).
 - Un plan de producción y presupuesto preliminar.
 - Un plan de financiación para la futura producción.
 - No se admitirán proyectos que ya estén en fase avanzada o listos para lanzamiento.
- **Duración:**
 - La duración máxima del proyecto (desde la firma del acuerdo de subvención) es de 36 meses.
 - El proyecto debe completarse y justificarse dentro de ese plazo.

TIPO DE AYUDA



- **Tipo de ayuda:**
 - Es una subvención ("grant") a fondo perdido, no un préstamo.
 - Se financia con cargo al Programa Europa Creativa – Subprograma MEDIA, gestionado por la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA).
- **Dotación:** 10M€. Este presupuesto cubre todas las ayudas otorgadas en la categoría de desarrollo de videojuegos y contenidos inmersivos dentro de MEDIA.
- **Presupuesto mínimo y máximo por proyectos:** subvención máxima de hasta 200.000€ por proyecto.
- **Porcentaje de ayuda (intensidad de financiación):**
 - La ayuda puede cubrir hasta el 60 % de los costes elegibles totales del proyecto.
 - El 40 % restante debe financiarse con fondos propios del solicitante o con otras fuentes privadas (no comunitarias).

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM

COSTES SUBVENCIONABLES



Costes directos elegibles:

- Personal:
 - Sueldos y cargas sociales del personal directamente involucrado en el desarrollo del proyecto (guionistas, diseñadores, programadores, artistas, productores, técnicos de sonido, etc.).
 - Se calculan según las horas reales dedicadas al proyecto (timesheets obligatorios).
- Subcontratación:
 - Servicios externos necesarios para tareas específicas, como:
 - Diseño artístico o musical.
 - Programación o desarrollo técnico parcial.
 - Consultorías creativas o de mercado.
 - Traducciones o pruebas de jugabilidad (testing).
 - Deben seguir las normas de contratación transparente y estar debidamente justificadas y documentadas.
- Otros costes directos:
 - Materiales y software necesarios para el desarrollo o prototipado.
 - Estudios de viabilidad o investigación de mercado.
 - Viajes y dietas relacionados con el proyecto (ferias, reuniones de desarrollo o pitching).
 - Gastos de comunicación o consultoría necesarios para preparar la producción futura.
 - Costes de auditoría (obligatoria si la ayuda es > 60.000 €).
- Costes indirectos:
 - Se aplica una tasa fija del 7 % sobre los costes directos elegibles (sin incluir subcontratación).
 - Cubre gastos generales administrativos (alquiler, electricidad, suministros, gestión contable).

Costes no subvencionables:

- Producción, marketing y distribución:
 - Costes asociados a la producción final del juego o experiencia (grabación, animación completa, publicación, etc.).
 - Campañas publicitarias o de lanzamiento.
 - Distribución, hosting o venta de copias o licencias.
- Equipamiento y activos físicos:
 - Compra de hardware, ordenadores o consolas.
 - Inversiones en instalaciones físicas, mobiliario o infraestructuras.
- Costes financieros y fiscales:
 - Intereses de préstamos, comisiones bancarias, costes de cambio de divisas.
 - IVA recuperable o impuestos indirectos reembolsables.
 - Multas, sanciones o litigios.
- Costes no vinculados directamente al proyecto:
 - Gastos generales superiores al 7 % de overhead.
 - Gastos de personal no asignado al proyecto.
 - Actividades comerciales, lobbying o corporativas.

PAGO DE LA AYUDA



- **Garantías, intereses y amortización:** La ayuda se abona en varios pagos (normalmente dos o tres), vinculados al cumplimiento de hitos:
 - Pre-financing (anticipo): hasta el 70 % del total concedido tras la firma del acuerdo.
- **Balance final:** el 30–40 % restante tras la aprobación del informe final.
- Duración y pagos:
 - Duración máxima del proyecto: 36 meses desde la firma del Grant Agreement.
 - Pagos:
 - Primer pago (anticipo): 60% tras la firma.
 - Segundo pago (si procede): intermedio, sujeto a informe de progreso.
 - Pago final: 30–40 % tras la validación del informe final y la auditoría de gastos

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM